



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

RECURSO DE APELACIÓN:
RA-04/2020

RECURRENTE:
IRAI MARÍA VÁZQUEZ AGUIAR

AUTORIDAD RESPONSABLE:
COMISIÓN DE JUSTICIA DEL CONSEJO
NACIONAL DEL PARTIDO ACCIÓN
NACIONAL

TERCERO INTERESADO:
NINGUNO

MAGISTRADO PONENTE:
LEOBARDO LOAIZA CERVANTES

Mexicali, Baja California, a veintiuno de enero de dos mil veinte.

Visto el oficio número TJE-66/2020, suscrito por el Secretario General de Acuerdos de este Tribunal de Justicia Electoral, mediante el cual da cuenta de la recepción de la documentación enviada por Anibal Alejandro Cañez Morales, en su carácter de Comisionado integrante de la Comisión de Justicia del Consejo Nacional del Partido Acción Nacional, la cual corresponde a la regularización del trámite que motivó la integración del Cuaderno de Antecedentes CA-02/2020 formado en relación a la presentación del Recurso de Apelación, recibido a las catorce horas con doce minutos del veintiuno de enero del año en curso, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 301, 327, fracción I de la Ley Electoral del Estado de Baja California, 37, 38 y 51 del Reglamento Interior de este Tribunal, se **ACUERDA:**

PRIMERO.- Por recibida la demanda presentada por IRAIS MARÍA VÁZQUEZ AGUIAR, por su propio derecho, en contra de “La falta de resolución de manera pronta y expedita de mi medio de defensa que le fuera Reencauzado por esta autoridad judicial a la Comisión de Justicia del Consejo Nacional del Partido Acción Nacional”.

SEGUNDO.- Regístrese y fórmese el expediente bajo clave de identificación número **RA-04/2020**.

TERCERO.- En virtud de que mediante el oficio inicialmente citado el Secretario General da cuenta con la identidad que advierte entre el presente recurso y la materia de impugnación del radicado bajo expediente RA-03/2020 lo cual pudiera ameritar su acumulación, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 38, segundo párrafo del Reglamento Interior de este Tribunal, dada la naturaleza del asunto, **TÚRNESE a el Magistrado suscrito Leobardo Loaiza Cervantes** ponente de este último, para su conocimiento y sustanciación, sin que medie compensación.



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS

Así lo acordaron y firman los Magistrados del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California, ante Germán Cano Baltazar, Secretario General de Acuerdos quien autoriza y da fe. Notifíquese por estrados, publíquese por lista y en la página de internet del Tribunal. Cúmplase.

LEOBARDO LOAIZA CERVANTES
MAGISTRADO PRESIDENTE

ELVA REGINA JIMÉNEZ CASTILLO
MAGISTRADA

JAIME VARGAS FLORES
MAGISTRADO

GERMÁN CANO BALTAZAR
SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS

